COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción-Paraguay
Tel.: 0800-11-4000/021-238-5027
www.copaco.com.py

ID - 335228

Asunción, 12 de febrero de 2.019.

A : GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE SOBRE OFERTAS DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2018 – "ADQUISICION DE APARATOS TELEFONICOS PARA USO DE LA LINEA ALTA – AD REFERENDUM" ID N° 354.319

Tenemos el agrado de dirigirnos a la Gerencia Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Directorio de la Compañía, con el objeto de elevar a su consideración el presente informe, resultado del Estudio y Evaluación de los Sobres Ofertas de la Licitación Pública Nacional Nº 12/2018 con ID Nº 354.319, Subasta a la Baja Electrónica, destinada a la **"ADQUISICIÓN DE APARATOS TELEFÓNICOS PARA USO DE LA LINEA ALTA – AD REFERENDUM".**

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Introducción

En fecha 11 de febrero de 2.019, esta Comisión de Trabajo procedió a la elaboración del presente informe de evaluación de ofertas presentadas en el proceso de Licitación Pública Nacional N° 12/2018 **"ADQUISICION DE APARATOS TELEFONICOS PARA USO DE LA LINEA ALTA – AD REFERENDUM",** con **ID Nº 354.319**, a efectos de determinar la oferta más solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y cuyo precio sea el más bajo para los intereses de la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A.(COPACO S.A.). Los integrantes de la Comisión de Evaluación proceden a la elaboración del presente informe en base al estudio de las ofertas presentadas.

2. Antecedentes

a. PAC ID: 354.319.
b. Autorización del llamado: Acta de Reunión del Directorio Nº 41 de fecha 01 de noviembre de 2.018.
c. Miembros de la Comisión Evaluadora: T.S.E. Pablo Javier Agüero (Coordinador), Abg. Marta Grance, Econ. Carlos Ortega, Abg. Yda Beatriz Lopez Soto y el Ing. Fernando Martínez; según Acta de Nº 41 de fecha 01 de noviembre del 2.018.
d. Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL.

3. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme al **Acta de Sesión Publica Virtual DNCP de Fecha 18 de ENERO de 2019 y al Acta de Apertura Física de Ofertas Nº 7/2.019 Gerencia Operativa de Contrataciones**, fechado el 22 de Enero del 2.019, cuya original se adjunta; del acto de la presente Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, ha concurrido un oferente NETSUN (CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A); y no habiendo inconvenientes, se ha procedido a la apertura del sobre de oferta, que corresponde al suministro de aparatos telefónicos para línea alta , cuya oferta se leen a continuación.

Abog. Beatriz L. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

TSE Pablo J. Agüero Cardozo
Jefe Dpto. de Transmisión y Acceso
SGP - GT - COPACO

Econ. CARLOS F. ORTEGA BARRIOS

MARTA B. GRANCE
Abogada
Mat. C.S.J. 9989

Ing. Fernando Martínez
Jefe de Dpto. de Planeamiento y
Gestión Administrativa - SGP - GT

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción-Paraguay
Tel.: 0800-11-4000/021-238-5027
www.copaco.com.py

4. Acta de Sesión Publica Virtual DNCP – Fecha 18 de ENERO de 2019:

Nº	OFERENTE	DESCRIPCION	PRECIO OFERTADO	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	NETSUN (CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A)	EQUIPOS TELEFONICOS INALAMBRICOS FIJOS Y ACCESORIOS	Gs.4.199.990.000	Gs.4.199.990.000.-

TOTAL OFERENTE: Guaraníes cuatro mil ciento noventa y nueve millones novecientos noventa mil (IVA Incluido)

5. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Se ha procedido a la verificación de la observancia de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de CARÁCTER SUSTANCIAL, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Empresa Oferente	NETSUN (CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A)
A) Formulario de Oferta. El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.	**Cumple**
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta.	**Cumple**
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40.	**Cumple**
D) Documentos que acrediten la representación del firmante de la Oferta.	**Cumple**

Cabe mencionar que a fin de Evaluar la Capacidad Legal de las firmas oferentes, se procedió a verificar las documentaciones a través del **Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** ya que en la **Sección VII - Anexo I in fine** habilita válidamente a las empresas la presentación simplificada de las ofertas a través del **SIPE**... *Documentos Sustanciales conforme a la **cláusula 4.1 de las IAO**

Los oferentes que estén inscriptos en el **Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)**, al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que estén en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, **siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".**

La inscripción en el **SIPE** no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al **SIPE** como requisito previo a la obtención del **Código de Contratación**.

Abog. Beatriz A. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

TSE Pablo J. Agüero Cardozo
Jefe Dpto. de Transmisión y Acceso
SGP - GT - COPACO

Econ. CARLOS F. ORTEGA BARRIOS

MARTA B. GRANCE
Abogada
Mat. C.S.J. 9989

Ing. Fernando Martínez
Jefe de Dpto. de Planeamiento y
Gestión Administrativa - SGP - GT

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción-Paraguay
Tel.: 0800-11-4000/021-238-5027
www.copaco.com.py

VERIFICACION	NETSUN (CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los Representantes o Apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Patente Municipal Vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	CUMPLE

Así también y resguardando la Legalidad de la presente Licitación se señala que se ha observado lo establecido de manera taxativa en el ***Decreto Nº 21909/03 Reglamentaria de la Ley 2051/2003 - Art. 60: Análisis***. *La* ***Convocante*** *deberá determinar si las Ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del* ***Pliego de Bases y Condiciones*** *verificando la* sección que complementa las Instrucciones a los Oferentes **(IAO)** la cual contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

Atendiendo a los criterios anteriormente expuestos, y teniendo en consideración lo dispuesto en la **Ley N° 2051/2003** de las Contrataciones Públicas, la **Ley Nº 3.439/2007** "Que modifica la **Ley Nº.**

Abog. Beatriz D. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

TSE Pablo J. Agüero Cardozo
Jefe Dpto. de Transmisión y Acceso
SGP - GT - COPACO

Econ. CARLOS F. ORTEGA BARRIOS

MARTA B. GRANCE
Abogada
Mat. C.S.J. 9989

Ing. Fernando Martínez
Jefe de Dpto. de Planeamiento y
Gestión Administrativa - SGP - GT

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción-Paraguay
Tel.: 0800-11-4000/021-238-5027
www.copaco.com.py

2051/2003 "De Contrataciones Públicas", como así también los **Decretos Reglamentarios Nros. 21.909/03 y 5174/05.-**

Así también se indica que la presente Evaluación es netamente de Naturaleza Legal y con carácter sugerente pero no así determinante y concluyente en el presente procedimiento por lo cual se realizan a la **COMISIÓN EVALUADORA** las siguientes sugerencias:

1) Proceder a la Evaluación de la Oferta presentada por la firma NETSUN (CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A) considerando que ha cumplido con los requisitos legales indicados en el Pliego de Bases y Condiciones, con los cuales acreditan su Capacidad Legal, quedando habilitadas para la presente **Licitación Pública Nacional**.

6. Acta de Apertura Física de Ofertas – Fecha 22 de ENERO de 2019:

Nº	OFERENTE	DESCRIPCION	PRECIO OFERTADO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL DE LA OFERTAS (IVA INCLUIDO)
1	NETSUN (CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A)	EQUIPOS TELEFONICOS INALAMBRICOS FIJOS Y ACCESORIOS	Gs.4.199.990.000	Gs.4.199.990.000.-

7. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Nº	OFERENTE	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO OFERTADO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL DE LASOFERTAS EN (IVA INCLUIDO)
1	NETSUN (CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A)	EQUIPOS TELEFONICOS INALAMBRICOS FIJOS Y ACCESORIOS	Gs.419.990	Gs.4.199.990.000	Gs.4.199.990.000.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma NETSUN (CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A), de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a las mismas para su análisis pertinente.

Conforme lo dispone la Resolución DNCP Nº 411/2018, referente al Análisis de los Precios Ofertados (Artículo 5º - que aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley Nº 2051/2003), se tiene lo siguiente:

Abog. Beatriz C. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

TSE Pablo J. Agüero Cardozo
Jefe Dpto. de Transmisión y Acceso
SGP - GT - COPACO

Econ. CARLOS F. ORTEGA BARRIOS

CARTA B. GRANCE
Abogada
Mat. C.S.J. 9989

Ing. Fernando Martínez
Jefe de Dpto. de Planeamiento y
Gestión Administrativa - SGP - GT

8. Precios Referenciales según COPACO S.A :

Precio Referencial COPACO S.A.	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Ref. Total
	EQUIPOS TELEFONICOS INALAMBRICOS FIJOS Y ACCESORIOS	10.000	G.350.000.-	G.3.500.000.000.-

Acorde con lo señalado precedentemente, no ha sido necesaria la solicitud de composición de precios a la firma oferente, atendiendo que la oferta de la firma NETSUN (CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A), no supera los márgenes establecidos en la Resolución DNCP Nº 411/2018 (Artículo 5º).

9. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO	NETSUN (CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A)
Copia de los Balances de los 3 (tres) últimos años 2015, 2016 y 2017.	Cumple
Listado de Suministros de los bienes ofertados objetos del presente llamado, realizados con anterioridad en los 3 (tres) últimos años 2015, 2016 y 2017, acompañado de las correspondientes facturas, y/o contratos y/o certificaciones expedidas por los respectivos comitentes, debidamente autenticados. *(Formulario 10).*	Cumple
Garantía en la Provisión de Repuestos	Cumple
Garantía sobre los suministros ofertados por el término de 12 (doce) meses contados a partir de la recepción técnica provisoria.	Cumple
Declaración Jurada donde conste que el personal técnico asignado para la ejecución de estos servicios, cuenta con la idoneidad, experiencia y profesionalidad requerida para realizarlo, con la debida certificación.	Cumple
Catálogos de los bienes ofertados	Cumple
Certificación ISO 9001:2008 de los componentes ofertados.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple
Certificado de Homologación de Equipo expedida por CONATEL	Cumple
El Oferente deberá avalar su experiencia, mediante la presentación de como mínimo 2 (dos) Contratos y/o facturas que guarden relación al suministro de los servicios requeridos en esta convocatoria, los mismos podrán ser de instituciones públicas o privadas, en los años 2016 y 2017. En caso de presentar factura la misma debe estar debidamente completada.	Cumple

Abog. Beatriz A. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

TSE Pablo J. Agüero Cardozo
Jefe Dpto. de Transmisión y Acceso
SGP - GT - COPACO

Econ. CARLOS F. ORTEGA BARRIOS

Ing. Fernando Martínez
Jefe de Dpto. de Planeamiento y
Gestión Administrativa - SGP - GT

ARTA B. GRANCE
Abogada
Mat. C.S.J. 9989

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción-Paraguay
Tel.: 0800-11-4000/021-238-5027
www.copaco.com.py

10. Capacidad Legal (Resolución DNCP Nº 849/2015)

A efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015 para determinar la Capacidad Legal de los Oferentes, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité de Evaluación procedió a verificar si los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/2003, constatándose lo siguiente:

Documentos	Oferente
	NETSUN (CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A)
Presentación Satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y Limitaciones en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Sin Registros
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan registros en el SINARH

Observación: Sobre el particular, se adjuntan los documentos de respaldo pertinentes, tanto de la División Registros y Legajos de la Compañía, así como los respectivos Certificados de la Secretaría de la Función Pública (Consulta de Ser o No Funcionario/a Público/a), correspondientes a la nómina de representantes legales, accionistas y directivos de las firmas oferentes.

11. Capacidad Financiera

Así también, a efectos de determinar la Capacidad Financiera de la empresa oferente, a continuación se expone el resumen que contiene el resultado del análisis de los balances de los años 2015, 2016 y 2017, de la firma oferente.

1 – NETSUN (CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A)

La presente firma oferente ha presentado el Balance General y Estado de Resultado, correspondiente al ejercicio 2015, 2016 y 2017.

Los datos obrantes en los mismos fueron aplicados para la evaluación Económica Financiera, por lo que se puede manifestar cuanto sigue:

	(a) Capacidad Financiera	*a. Ratio de Liquidez:* *activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017)*		*b. Endeudamiento:* *activo total / pasivo total* *No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017)*		*c. Rentabilidad:* *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital* *El promedio en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017), no deberá ser negativo*	
1.	CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.	1,20	*Cumple*	0,77	*Cumple*	282,20%	*Cumple*

Abog. Beatriz L. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

TSE Pablo J. Agüero Cardozo
Jefe Dpto. de Transmisión y Acceso
SGP - GT - COPACO

Econ. CARLOS F. ORTEGA BARRIOS

CARTA B. GRANCE
Abogada
Mat. C.S.J. 9989

Ing. Fernando Martínez
Jefe de Dpto. de Planeamiento y
Gestión Administrativa - SGP - GT

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción-Paraguay
Tel.: 0800-11-4000/021-238-5027
www.copaco.com.py

CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.

Cuentas / Ratios	*2015*	*2016*	*2017*	*Promedio*
Activo Corriente	6.257.746.659	4.310.964.188	9.441.927.355	
Pasivo Corriente	4.989.406.935	3.833.791.787	7.800.019.757	**1,20**
Ratio de Liquidez	**1,25**	**1,12**	**1,21**	
Condición:	***Ratio de Liquidez >= 1 en promedio*** *(años 2015 al 2017)*			***Cumple***
Pasivo Total	4.989.406.935	3.833.791.787	7.800.019.757	
Activo Total	6.782.840.909	4.922.156.571	9.936.774.827	**0,77**
Ratio de Endeudamiento	**0,74**	**0,78**	**0,78**	
Condición:	***Endeudamiento <= 0,80 en promedio*** *(años 2015 al 2017)*			***Cumple***
Utilidad Neta	377.987.464	351.536.341	963.687.245	
Capital	200.000.000	200.000.000	200.000.000	**282,20%**
Ratio de Rentabilidad %	**188,99%**	**175,77%**	**481,84%**	
Condición:	***Rentabilidad >= 0 en promedio*** *(años 2015 al 2017)*			***Cumple***

Por lo tanto, la firma **NETSUN (CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A)**, Cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que acreditan la Capacidad Económica y Financiera necesaria para ejecutar el contrato.

12. Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en PBC

A fin de determinar la Experiencia y Capacidad Técnica de las empresas oferentes, se describe a continuación la Evaluación de las Especificaciones Técnicas, cuyo resultado es el siguiente:

ITEMS: NETSUN (CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A). – ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN OFERTADO

Ítem	Nombre	Descripción del Bien	Cantidad	Cumple /No Cumple
1	NETSUN (CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A)	EQUIPOS TELEFONICOS INALAMBRICOS FIJOS Y ACCESORIOS	10.000	CUMPLE

Por tanto, la Empresa **NETSUN (CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A)**, **CUMPLE** con todas las Especificaciones Técnicas solicitadas.

El informe de Evaluación Técnica Adjunto constata que cumple con las Especificaciones Técnicas mínimas establecidas en el Pliego de Bases y que posee las Condiciones necesarias para ejecutar el objeto del Contrato.

Abog. Beatriz A. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

TSE Pablo J. Agüero Cardozo
Jefe Dpto. de Transmisión y Acceso
SGP - GT - COPACO

Econ. CARLOS F. ORTEGA BARRIOS

MARTA B. GRANCE
Abogada
Mat. C.S.J. 9989

Ing. Fernando Martínez
Jefe de Dpto. de Planeamiento y
Gestión Administrativa - SGP - GT

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción-Paraguay
Tel.: 0800-11-4000/021-238-5027
www.copaco.com.py

13. Motivos de calificación

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentación N° 21909/03 *"... la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y condiciones; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*; por tanto, en virtud al análisis de las Documentaciones Sustanciales, las Especificaciones Técnicas y los Otros Documentos requeridos para este Llamado, concluimos que la Empresa NETSUN (CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A), **cumple** satisfactoriamente con **todos** los requisitos de la evaluación.

14. Conclusión y recomendación de adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, esta Comisión de Evaluación de la **Licitación Pública Nacional Nº 12/2018 (Subasta a la Baja Electrónica) "ADQUISICION DE APARATOS TELEFONICOS PARA USO DE LA LINEA ALTA – AD REFERENDUM", ID Nº 354.319:** recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a la firma **NETSUN (CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A).**, por un monto total que asciende a **Gs.** 4.199.999.000.- **(Guaraníes cuatro mil ciento noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil IVA Incluido)**; esto es, por ser la oferta más conveniente a los intereses de la Compañía; que cumplen con las Especificaciones Técnicas requeridas, así como por presentar condiciones legales y capacidad necesarias para responder a los compromisos asumidos; todo ello, de acuerdo al detalle siguiente:

EMPRESA RECOMENDADA PARA LA ADJUDICACIÓN : NETSUN (CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A)			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio Total del Ítem IVA Incluido**
1	EQUIPOS TELEFONICOS INALAMBRICOS FIJOS Y ACCESORIOS	10.000 unidades	G.4.199.999.000.-

MONTO TOTAL RECOMENDADO PARA LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA FIRMA NETSUN (CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A)	G.4.199.999.000

Son: (Guaraníes cuatro mil ciento noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil IVA Incluido)

Conforme a lo que establece el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".-

Es nuestro informe,

TSE Pablo J. Aguero Cardozo
Jefe Dpto. de Transmisión y Acceso
SGP - GT - COPACO

Econ. CARLOS F. ORTEGA BARRIOS

ARTA B. GRANCE
Abogada
Mat. C.S.J. 9989

Ing. Fernando Martínez
Jefe de Dpto. de Planeamiento y
Gestión Administrativa - SGP - GT

Abog. Beatriz L. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción-Paraguay
Tel.: 0800-11-4000/021-238-5027
www.copaco.com.py

Econ. Carlos F. Ortega Barrios
Comisión de Evaluación

Abg. Marta Beatriz Grance
Comisión de Evaluación

Abg. Yda Beatriz Lopez Soto
Comisión de Evaluación

Ing. Fernando Martínez
Comisión de Evaluación

T.S.E. Pablo Javier Agüero
Coordinador de la
Comisión de Evaluación

COPACO S.A.
Carlos
Fecha 14 FEB 2019

Foliado del 01al 9 incluyendo el presente Informe.

Documentos adjuntos:

- *Copia de la Providencia del Expediente Nº 4939/2018, fojas 01 al 01*
- *Original del Acta de Apertura de Ofertas Nº 07/2019, fojas 01 al 02.*
- *Original del Informe legal, fojas 01 al 03.*
- *Original del Informe económico fojas 01 al 02.*
- *Original de la Nota de la empresa NETSUN (CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.), en la que presentan las muestras solicitadasfojas 01 al 01*
- *Original del Informe técnico fojas 01 al 05.*
- *Copia del Acta de la sesión Publica Virtual SBE ID Nº 354.319, fojas 01 al 03*
- *Memorándum Nº 23/GOC /2019, fojas 01 al 01*
- *Copia de las documentaciones respaldatorias a la consulta en la SFP (Secretaria de la Función Pública) fojas 01 al 06.*
- *Oferta de la Firma NETSUN (CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.), original, fojas 01 al 133.*